

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2762 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 473/2014 de la mercantil SAVOY OCIO, S.L., por auto de fecha 16/01/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200003130-1